



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 035

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2016-00051	Ejecutivo de Alimentos	Liliana María Barrera en representación de sus hijos menores de edad	Nicolás de Jesús Aguirre Zapata	De conformidad con el artículo 446 y 461 del Código General del Proceso, esta Secretaría corre traslado por el término de 3 días, de la liquidación del crédito, y la terminación por pago presentada por la parte demandada. Vínculo

El presente estado se fija en el día de **hoy 16 de noviembre** de 2021 a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde

JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario

DIRECCIÓN: Carrera 25 # 31 B-35 –TELEFONO O WHATSAPP 3136399466
j01prmpalguatape@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guatapé – Antioquia